



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES -* ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 01 de junio de 2021

Oficio: SM-0357-06-2021

Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro de Obras Públicas y Transportes

Señores (as)
Diputados de la Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica

Estimados Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°77, celebrada el martes 01 de junio del año 2021.

Donde se dio a conocer el oficio SM-0370-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, enviado por el Concejo Municipal de Esparza. Asunto: transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo de dos mil veintiuno, Artículo VI, Inciso 1. -----

Por tanto, en el Capítulo III, Artículo I, Inciso P, ACUERDO N°011, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)- Brindar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo de dos mil veintiuno, Artículo VI, Inciso 1, que dice: -----

Correo: e.secre@muniloschiles.com
Teléfono: 2471-10-38 Ext. 113

Página 1 | 4



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES -* ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 01 de junio de 2021

Oficio: SM-0357-06-2021

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:

“MOCIÓN

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo

Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez, Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley

Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón

Considerando:

1. Que el Código Municipal, señala que las Municipalidades deberán gobernar y administrar los intereses de sus pobladores desde un enfoque local así como regional y nacional, indicando así la relación y cooperación que las instituciones públicas y entidades de gobiernos deberán ejercer en el cumplimiento y satisfacción de estos intereses.

2. Que según el Proyecto LM-PI-001-2011 llevado a cabo por el Programa de Infraestructura y transporte (PITRA) y por el Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME), denominado “Inspección del Puente sobre el Río Barranca” efectuado en el 2011 se determinó textualmente en su pagina 22: “El grado de deterioro del puente es crítico producto de la socavación observada, el agrietamiento y el daños existentes en varias secciones de la losa, la corrosión de las vigas de acero y la vibración excesiva”. Y a pesar que desde esa fecha hasta el día de hoy se ha intervenido en ciertos tramos el puente, LANAMME señaló textualmente “En base a lo anterior es que se recomienda sustituir de inmediato el puente. Los trabajos de reparación resultarían onerosos para una estructura que prácticamente cumplió su vida útil”

3. Que el decreto presidencial 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el entonces presidente Luis Guillermo Solís Rivera, declaró de interés público la intervención de 12 puentes con carácter de urgencia en el país, en el cual el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1 estaba incluido como de alta prioridad de Intervención, siendo que la Administración Solís Rivera no se efectuó obra de mejora alguna en este sitio.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES -* ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 01 de junio de 2021

Oficio: SM-0357-06-2021

4. Que en junio del 2020 se adjudicó por un monto superior a los 100.000 millones de colones ampliación de los 2,4 km de La Angostura, en Puntarenas, y de los 50 km de la Interamericana Norte, Ruta 1, entre Barranca y Limonal, mismo que si bien es cierto representa una gran necesidad para los pobladores de zona, excluye la intervención de un puente por el que diariamente transitan miles de personas rumbo a Puntarenas o Guanacaste y que su deterioro es notorio y ya ampliamente documentado por entidades correspondientes. Así mismo, a finales del año anterior el Gobierno presentó su agenda de Infraestructura de Costa Rica para el año 2021, en el cual se priorizan la ejecución de 16 proyectos viales, en los cuales el Puente Sobre el Río Barranca quedó por fuera.

5. Que es imperativo intervenir un puente que diariamente son decenas de miles de costarricense que atraviesan por el; un puente que por todos los habitantes de las localidades cercanas se conoce su estado de deterioro; un puente que cuando las precipitaciones son muy fuertes se cierra el paso por precaución, un puente que conecta Puntarenas, Guanacaste con el resto del país y por donde Esparzanos diariamente transitan a sus trabajos o demás ocupaciones; un puente que por desidia de las Entidades de Gobierno podría ser una bomba de tiempo y que pone en riesgo la integridad de nuestros pobladores.

Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.

3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.

4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES -* ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 01 de junio de 2021

Oficio: SM-0357-06-2021

2).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado Definitivamente y en Firme.** -----

Atentamente,

María Yamileth Palacios Taleno
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Los Chiles

C/c: Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza
Archivo Copiador